



- Comunicado
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
- Instituto Nacional de Bosques -INAB-
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-



Incluye

- Fotografía
- PDF
- Video

10 Julio, 2024

12 invasiones ilegales amenazan al Parque Nacional Laguna Lachuá un sitio

RAMSAR en Las Verapaces.

El Parque Nacional Laguna Lachúa -PNLL- es una de las 343 áreas protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y se constituye como el único remanente protegido de los ecosistemas naturales que existieron antes del proceso de colonización de tierras de los años 70 en la región de la Franja Transversal del Norte. Tiene una extensión aproximada de 14,301 hectáreas (319 Caballerías), en la que se encuentran diversos ecosistemas, acuáticos y terrestres (planos y de montaña). El parque resguarda una diversidad biológica de flora y fauna; con especies endémicas, amenazadas y en peligro de extinción como: jaguar, puma, tapir, mono araña, mono saraguato, jabalí, coche de monte, venado, pizote, oso hormiguero, mapache, tepezcuintle. Entre la flora se encuentran especies forestales como: cedro, caoba, jocote frayle, rosul, palo hormigo, santa maría, san juan, canxan, sangre, etcétera. Características de un cinturón húmedo cálido, considerado como centro de dispersión de especies hacia otras regiones del país, en convivencia con agroecosistemas construidos por pobladores de la zona.

La laguna y el bosque son el mayor atractivo del paisaje: aguas cristalinas, con una belleza escénica y paisajística única excepcional (400 hectáreas de agua y 222 metros de profundidad). Uno de los pocos remanentes de bosque tropical lluvioso (Selva Alta Siempre Verde) que aún existen en la Franja Transversal del Norte. En la Zona de Amortiguamiento del PNLL habitan 44 comunidades, 19 de ellas directamente colindantes. Basan principalmente su actividad económica en la producción agrícola de subsistencia, complementada con el aprovechamiento de algunos productos del bosque y de ecosistemas acuáticos.

Entre los sitios de importancia dentro del PNLL destacan: la Laguna de Lachúa, ríos Peyán, Lachúa e Icbolay, montañas la Sultana y Peyán, bosques inundados y ecosistemas de la serranía y varios humedales, también es un humedal de importancia. Esta laguna está rodeada por una densa vegetación. Todos los humedales a nivel nacional e internacional son considerados de suma importancia. Sitio RAMSAR y primer Bosque Modelo a nivel nacional (RIABM)

Sin embargo, el parque enfrenta distintos problemas que amenazan con pérdida y destrucción de la biodiversidad, las que son ocasionadas principalmente por 12 usurpaciones o invasiones ilegales dentro del parque, la última invasión fue reportada el 20 de mayo del 2024, donde un grupo de personas ocuparon un área de manera ilegal e ingresaron en la colindancia de Santa Lucia, donde se encontró estacas con las que pretenden delimitar lotes dentro del área Protegida Parque Nacional Laguna Lachúa. Sumado a ello, se tiene un registro de 11 usurpaciones o invasiones, con más de 250 familias asentadas en las áreas denominadas Yalcobe, Secocpur, Sajobche, Michbilrixpu, La Union, Sepichel, Monjon Zapotillo, Monjon Cuachil, Monjon Cacao, Limite Rio Tzetoc, y en el área Rio Quixpur, (como referencia área aledaña a Rocja Pontila). Las primeras invasiones se reportaron entre 2009 y 2010, el aproximado de las áreas usurpadas equivale a 3 mil hectáreas, 21% del área protegida.

Cada una de las invasiones ilegales han sido denunciadas ante las autoridades competentes con el fin de lograr la recuperación de las áreas protegidas y garantizar así los bienes y servicios ecosistémicos para la presente y futuras generaciones. Es importante aclarar que existe un área denominada Mansión del Norte la cual está en proceso de obtener Acuerdo de Permanencia con CONAP, área que será destinada únicamente para uso productivo (trabajaderos) derivado a que tienen derechos previos a la declaración del área protegida.

Los grupos de personas que han invadido ilegalmente áreas dentro del PNLL han delimitado áreas marcándolas con estacas y han realizado quemas que se han salido del control, lo que afectó severamente al parque, donde **se quemó aproximadamente 776.00 hectáreas** de bosque, el cual es hábitat de fauna silvestre, donde el sotobosque ha sido quemado quedando el suelo expuesto, los organismos y micro organismos han sido afectados y otras especies de flora y fauna silvestre, lo que causa aceleración del cambio climático.

El Parque Nacional Laguna Lachuá es coadministrado por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- junto al Consejo Nacional de Áreas Protegidas como ente rector de las Áreas Protegidas en el país y el Ministerio de Ganadería y Alimentación -MAGA-, quienes realizan acciones conjuntas en bienestar del área protegida.

Ante esas amenazas ambas instituciones realizan esfuerzos como actividades de control y monitoreo, así como patrullajes combinados con elementos del Ejército de Guatemala y DIPRONA en acompañamiento del personal técnico y guardarrecursos asignado al Parque Nacional Laguna Lachuá.

Acciones Legales:

De oficio cada una de las usurpaciones ilegales identificadas has sido denunciadas ante el Ministerio Público para las investigaciones correspondientes y así lograr el desalojo de las personas que han ocupado ilegalmente las áreas.

Se han realizado diversas diligencias en cada causa donde ha habido representantes de COPREDEH, (en su momento) PDH, PNC, MINISTERIO DE SALUD A.V., CONAP, INAB, PGN, CONRED Y MAGA.

Datos del PNLL

- 1975: Declarada como “Área de Reserva Lachuá” por el Instituto Nacional de Transformación Agraria -INTA-
- INAFOR, DIGEBOS e INAB, se han hecho cargo del manejo y administración del Parque Lachuá (+ de 40 años).
- 1989 se declara como “Área de Protección especial” y se incorporada legalmente al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP.
- 1996: Según Decreto 110-96 es Declarado “Parque Nacional”.
- 05/12/2003 Según Acuerdo Gubernativo No. 719-2003 se ordena inscribir en el Registro General de la Propiedad Inmueble y se ordena adscribir el área protegida al CONAP.
- El 23 de junio del año 2004, se firmó el convenio de coadministración del área protegida “Parque Nacional Laguna Lachuá”, entre el CONAP, INAB Y MAGA.
- El Consejo Consultivo del Parque Nacional se encuentra activo, integrado por CONAP, INAB, MAGA, Municipalidad de Cobán, Administrador del Parque y una organización que intervenga en el área (FUNDA LACHUA)

El CONAP insta a las personas a que no se dejen engañar, el Parque Nacional Lachuá no es un terreno baldío, la usurpación en áreas protegidas es un delito penado por la Ley, es importante que denuncien ante el Ministerio Público este y otros ilícitos que atentan contra el patrimonio natural.

El CONAP junto al INAB y MAGA realizaron un recorrido para documentar áreas afectadas en el PNLL por los incendios forestales y otros ilícitos que afectan directamente al parque. Asimismo, la delegada regional del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales participó en el recorrido para la

documentación.

La documentación se realizó con el apoyo de la Fundación CALMECAC.

Las áreas protegidas y la diversidad biológica proveen bienes y servicios esenciales para la presente y futuras generaciones.

Valoremos nuestra Guatemala Megadiversa.

DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)

Fotografías, entrevistas, videos de apoyo, imagenes con dron

- Lachua
- parque nacional
- INAB
- Conap
- usurpaciones ilegales
- flora
- fauna

Source URL:

<http://209.126.109.93/comunicado/12-invasiones-ilegales-amenazan-al-parque-nacional-laguna-lachua-un-sitio-ramsar-en-las>

List of links present in page

- <http://209.126.109.93/comunicado>
- <http://209.126.109.93/consejo-nacional-de-areas-protegidas-conap>
- <http://209.126.109.93/instituto-nacional-de-bosques-inab>
- <http://209.126.109.93/ministerio-de-agricultura-ganaderia-y-alimentacion-maga>
- <http://209.126.109.93/fotografia>
- <http://209.126.109.93/pdf>
- <http://209.126.109.93/video>
- <https://drive.google.com/drive/folders/1F3z38JCC7gjY36qjMUwByuM2osqJh80>
- <http://209.126.109.93/lachua>
- <http://209.126.109.93/parque-nacional>
- <http://209.126.109.93/inab>
- <http://209.126.109.93/conap>
- <http://209.126.109.93/usurpaciones-ilegales>
- <http://209.126.109.93/flora>
- <http://209.126.109.93/fauna>